



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-014840-12-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014840-12-5 del registro de esta Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., solicita se autorice la modificación de excipientes para la especialidad medicinal denominada: "CIAPAR / CIPROFLAXICINA (CLORHIDRATO), forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, 500 mg, autorizada por Certificado N° 45.568.

Que a los fines de impulsar el trámite de las actuaciones a fs. 65 el Instituto Nacional de Medicamentos cita a la firma recurrente a fin de cumplimentar en el plazo de 60 días una serie de requerimientos exigidos por el Departamento de Física y Química de dicho Instituto bajo el apercibimiento establecido en el Art. 1º, Inciso e), Apartado 9 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, extremo del que se notifica a fs. 65 vta.

Que al no obtener respuesta alguna a fs. 66 se intima a la firma para que en el término de 30 (treinta) días cumplimente los requerimientos de fs. 65 bajo idéntico apercibimiento citado en el apartado que antecede, quedando notificada a fs. 66 vta.

Que a fs.73 la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. desiste del trámite de las actuaciones con el alcance previsto en los artículos 66 y 67 del Decreto Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1759/72 (t.o 2017)

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados incoados por la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. en el expediente N° 1-0047-0000-014840-12-5.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

1-0047-0000-014840-12-5